



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVI

Martes, 21 de julio de 1959

Núm. 163

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

ABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 3.180

#### Excma. Diputación Provincial

Extractos de las resoluciones adoptadas por esta Corporación provincial en su sesión ordinaria del Pleno del día 13 de junio de 1959.

##### Comisión de Personal y Plantillas

Darse por enterada la Corporación del nombramiento definitivo de don Estanislao Sánchez López para ocupar en propiedad el cargo de Secretario de la Excma. Diputación Provincial, en virtud de la resolución de la Dirección General de Administración Local.

—Aprobar el concierto del Servicio de Peluquería del Hogar Infantil de Calatayud.

—Reconocer a D. Sisinio de la Cal Ramos su situación de retirado por edad y baja en la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles.

—Declarar el cese del personal interino y accidental que presta sus servicios a la Corporación, con efectos de 30 de junio de 1959.

—Resolución a instancia de D. Victor Linares Sáinz, Oficial administrativo; D.<sup>a</sup> Josefina Espildoras Peñarriba y D.<sup>a</sup> María Isabel Vives Hermoso, Auxiliares administrativos de la Corporación, sobre derechos económicos y escalafonales en virtud de su procedencia de la antigua Administración municipal de Marruecos.

—Estimar improcedente la propues-

ta sobre sistema restringido de provisión de plazas de Maestros provinciales de primera enseñanza entre los pertenecientes al Cuerpo de Maestros Educadores con servicio en el Hogar Pignatelli, y estudiar la posibilidad de integrar las escuelas de primera enseñanza del Hogar Pignatelli en régimen de Patronato.

##### Comisión de Hacienda y Economía

Introducir modificaciones en determinadas partidas del presupuesto ordinario de esta Corporación para el año actual, interesadas por la Delegación de Hacienda al darle su aprobación.

##### Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Orés la cantidad de 25.300 pesetas, a cuenta de la subvención de 55.000 pesetas con que figura incluido en el Plan de Cooperación de 1956, con destino a las obras de abastecimiento de aguas.

—Idem al mismo Ayuntamiento la cantidad de 28.000 pesetas, a cuenta de la subvención de 265.000 pesetas con que figura incluido en el Plan de Cooperación de 1958, con destino a las obras de abastecimiento de aguas.

—Idem al de Pomer la cantidad de 39.500 pesetas, a cuenta de la subvención de 125.000 pesetas con que figura incluido en el Plan de Cooperación de 1957, con destino a las obras de abastecimiento de aguas.

—Resolución a las reclamaciones presentadas contra el proyecto de

abastecimiento de aguas de la Mancomunidad del Huecha, acordando la convocatoria del concurso-subasta.

—Abonar al Ayuntamiento de Bujesca la cantidad de 40.000 pesetas, en concepto de liquidación final de la subvención de igual cuantía con figura incluido en el Plan de Cooperación de 1957, con destino a las obras de construcción de un lavadero.

—Abonar al Ayuntamiento de Layana la cantidad de 23.443 pesetas, a cuenta de subvención de 20.000 pesetas con que figura incluido en el Plan de Cooperación de 1957, con destino a obras de abastecimiento de aguas.

—Idem al mismo Ayuntamiento la cantidad de 16.557 pesetas, a cuenta de la subvención de 200.000 pesetas con que figura incluido en el Plan de Cooperación de 1957, con destino a obras de abastecimiento de aguas.

##### Comisión de Gobernación

Conceder la Medalla de Bronce de la Provincia a D. Tomás-Jesús Val Solsona, donante de sangre del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Conceder la Medalla de Plata de la Provincia al Ayuntamiento de Nigüella.

##### Comisión de Obras Públicas y Puro Obrero

Contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de reparación de los caminos vecinales números 630, 687 y 698, de Beratón a Cal-

cena por Purujosa, de Borobia a la carretera de Morés a Aranda por Pomer y de Calcaena a la carretera de Morés a Aranda por Oseja, respectivamente, por un importe total de 1.230.899'56 pesetas.

—Dar su conformidad la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza al traspaso a la Excm. Diputación Provincial de Soria de la parte del camino vecinal número 630, de Calcaena a Beratón por Purujosa, integrada en aquella provincia, por una superficie lineal de 5'007 kilómetros.

Zaragoza, 8 de julio de 1959.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.180

Extracto de las resoluciones adoptadas por esta Excelentísima Corporación provincial en su sesión extraordinaria del Pleno del día 13 de junio de 1959.

*Comisión de Hacienda y Economía*

Aprobar el presupuesto extraordinario de 30.525.319,14 pesetas para construcción de viviendas para funcionarios.

Zaragoza, 8 de julio de 1959.—El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION CUARTA

Núm. 3.186

### Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos:

Inés San Martín Aróstegui. (M. Civil.—Traslado).

María Josefa Bernat Ramos. (M. Civil).

Daniel Zapata Redrado. (Interesando datos).

Huérfanos Ceberó Hernández. (Montepío Civil).

Esperanza Cristóbal Campo. (Montepío Militar).

Gabino Sanz Alfaro, Luis Arranz Senac y José María Asensio Gabete. (Retirados-Cruces).

Marcos Solano Blanzaco. (Contestando a instancia 6 de abril de 1959).

Carmen Burgués Lario y Jesús María Calvo Franco. (M. Civil).

José Alvira Lasiebra. (Jubilados).

Francisco Felipe Alvarez, Justa Gorroño Vicandi, María del Carmen Zataráin Lorenzo, Aniceta Alonso Arrite y María Natividad Adela Blázquez Oscáriz. (M. Militar).

Lucrecia Pérez Pérez. (M. Civil.—Traslado).

Consuelo Tudela Boronat. (M. Militar.—Traslado).

María Pilar Asunción Cubero Lahoz. (Devolviendo expediente dote).

Manuel Molina Blanco. (Rectificación de mejora).

Tomás Marcos Alonso y Antonio Ruiz Durán. (Jubilados).

Carmen Madolell Collado. (M. Militar.—Traslado).

María Dolores Pérez Rivera. (Devolviendo expediente dote).

Zaragoza, 15 de julio de 1959.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.151

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de abril de 1959.*

Constituyó el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en la Sala Consistorial, siendo las veinte diez horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Gumersindó Claramunt Blasco, D. José Paricio Frontiñán, D. José Blesa Azanza, D. Serapio Quintín Manchollas, D. José María Franco de Espés Domínguez y D. Luis Blasco del Cacho. Concejales: D. Gregorio Izuzquiza Latre, D. Manuel Rodeles Giménez, D. Francisco Navarro Anguela, D. Ricardo Malumbres Logroño, D. Mariano Lázaro Franco, D. Anselmo Gracia Forces, D. Pedro Pajuelo Díaz, D. Gonzalo de Azqueta Brunet, D. Rafael Barceló Oriente y D. Mariano Arribas Fuertes. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se observaran rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia el Sr. Mur por encontrarse enfermo. No se excusaron los señores Morón y Gimeno.

Siguientemente se acordó:

Aprobar el presupuesto extraordinario confeccionado por un importe de 40.638.500 pesetas para la ejecución del Plan de construcciones escolares, acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 13 de noviembre de 1958, contra el que no se ha formulado reclamación durante el periodo de exposición al público del expediente. Este acuerdo fué adoptado por el voto favorable de los dieciocho señores que asisten a esta sesión, que constituyen más número de los dos tercios del total legal de miembros de hecho que forman esta Corporación municipal.

Y se levantó la sesión siendo las veinte quince horas.

Zaragoza, 11 de abril de 1959.—El Secretario, Luis Aramburo. —V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.184

### Jefatura Agronómica de Zaragoza

*Medios de lucha contra la mosca de las frutas "ceratitis capitata Wied".*

Como esta plaga, por lo general, suele presentarse en esta provincia, según los años, atacando al melocotonero, produciendo en los melocotones la enfermedad conocida por el fruticultor con el nombre de bolsa del melocotón, a continuación damos a conocer los medios para extinguirlos:

a) Por medio de la instalación de mosqueros (frascos cazamoscas) cargados de fosfato amónico al 4 por 100, disuelto en agua. Estos mosqueros se colocarán inmediatamente después de la caza de las primeras moscas en la parte del árbol más soleada, o sea en la cara que mira al Sur, o Mediodía, colgados de 1'50 a 2 metros sobre el suelo, al sol en la estación fría y un poco sombreado en época de altas temperaturas, reponiendo el caldo evaporado cuando sea necesario, es decir, cada treinta días aproximadamente, mediante aparatos pulverizadores desprovistos de boquilla.

b) Pulverizaciones con suspensiones de "DDT" del 50 por 100 de riqueza técnica a la dosis de 0'25 % (un cuarto de kilo por 100 litros de agua) o de "Lindane" (del 8 por 100 de riqueza) al 0'3 por 100. En este método, la primera pulverización se dará toda alrededor del árbol, pu-

tiendo reducirse las siguientes, que deben aplicarse cada diez o doce días a la parte del mismo orientada al Mediodía.

c) Por medio de cebos envenenados a base de azúcar al 5 por 100 disuelto en agua y adición de productos fosforados de baja toxicidad ("Malatión", "Dipterex", etc.); éstos se emplearán a las dosis de 1'5 por 100 (1.500 gramos para 100 litros de agua) si se trata de emulsiones del 20 por 100 de riqueza en producto técnico, y a 1.200 gramos por cada 100 litros de agua si se trata de preparaciones de polvo mojable (del 25 por 100 de riqueza en producto técnico).

En este último procedimiento sólo se pulveriza una pequeña superficie de la parte del árbol, la orientada al Mediodía (de uno a dos metros cuadrados), que actúa como cebo o atrayente de la mosca de la fruta.

Estas pulverizaciones deben repetirse cada diez o doce días.

#### Medidas preventivas

Se evitará la difusión de la plaga destruyendo los frutos (melocotones) que caigan al suelo, hirviéndolos, mezclándolos con cal viva o enterrándolos a más de 40 centímetros.

A cualquier agricultor que lo desee, por esta Jefatura se le darán toda clase de orientaciones sobre la mosca de la fruta.

Zaragoza, 13 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José-María Benítez Sidón.

Núm. 2.902

### Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de abril de 1959.

(Continuación: Véase "B. O." n.º 157).

Día de la inscripción: 10.

Número de matrícula: Z-21934.

Procedencia: N.

Categoría: 2.ª

Marca: Seat.

Tipo: C. Interior.

Número de asientos: 4.

Tara: 585 Kg.

Número del motor: 100006415958.

Cilindros: 4.

HP.: 6.

Número del bastidor: 100106416520.

Capacidad depósito de combustible: 27 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.

Nombre y apellidos del propietario: Angel Goyanes.

Domicilio y población: Pedro Cerbuna, 25, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.

Número de matrícula: Z-21935.

Categoría: 1.ª

Marca: Iso.

Tipo: Triciclo.

Número de asientos: 2.

Tara: 270 Kg.

Carga máxima: 400 Kg.

Número del motor: 1M101507C2.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: 1M101507C2.

Capacidad depósito de combustible: 5 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 12.

Nombre y apellidos del propietario: Manuel Cruz.

Domicilio y población: Ainzón (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.

Número de matrícula: Z-21936.

Procedencia: N.

Categoría: 2.ª

Marca: Asa.

Tipo: Furgoneta.

Número de asientos: 2.

Tara: 200 Kg.

Carga máxima: 320 Kg.

Número del motor: 8A45184.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: 14366.

Capacidad depósito de combustible: 15 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Masferrer, S. L.

Domicilio y población: San Vicente de Paúl, 31, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 14.

Número de matrícula: Z-21937.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Sansón.

Tipo: Triciclo.

Número de asientos: 2.

Tara: 340 Kg.

Carga máxima: 250 Kg.

Número del motor: 8R47125.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: 510.

Capacidad depósito de combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 12.

Nombre y apellidos del propietario: Ramón Modrego.

Domicilio y población: Borja (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

Núm. 3.185

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades interesados que con esta fecha han sido aprobados por esta Jefatura Provincial los cuadros de tipos evaluatorios de las fincas rústicas de los términos municipales de Aniñón, Ejea de los Caballeros y Nuévalos.

Zaragoza, 15 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe provincial: P. A. (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.181

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en la apelación de los autos de juicio de arrendamiento urbano instados ante el Juzgado de primera instancia número 3 de esta capital por D. Carlos Cuartero Camo, contra don Candelario Laborda Pérez y otros, copiados, dicen:

"Sentencia número 149.— Ilustrísimos Señores: Presidente, D. Francisco González Inglada. Magistrados: D. Antonio Ruiz San Román, D. Emilio Llopis Peñas y D. Carmelo Quintana Recondo.— En la inmortal ciudad de Zaragoza a 1 de julio de 1959.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial ha visto los presentes autos sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano instados ante el Juzgado número 3 de

esta ciudad por D. Carlos Cuartero Camo, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Barcelona, representado por el Procurador D. Juan José Ercilla Sagasti y asistido por el Letrado D. Luis Martí Laguardia, contra D.<sup>a</sup> Beatriz Peruzzo Font, habiendo comparecido en su nombre su esposo, D. Candelario Laborda Pérez, representado por el Procurador D. Bernabé Juste Sánchez, asistido por el Letrado D. Andrés Doñate Murciano, y contra D.<sup>a</sup> Visitación García Concha, y por su fallecimiento contra sus ignorados herederos, declarados en rebeldía, autos que se encuentran en grado de apelación formulada por la parte demandada contra la sentencia dictada por el citado Juzgado de primera instancia de esta localidad con fecha 8 de mayo de 1958, habiendo mantenido las partes la misma representación de defensa de primera instancia.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes el fallo de la sentencia apelada. No se hace expresa imposición de costas.

Notifíquese a las partes. Háganse las anotaciones correspondientes, llévase certificación al rollo de sala y, con testimonio literal de la presente, devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia para su conocimiento, observancia y demás efectos.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. F. González.— Antonio Ruiz.— Emilio Llopis Peñas.— Carmelo Quintana". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de D.<sup>a</sup> Visitación García Concha, declarados en rebeldía, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilustrísimo Señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, Ramón Valle.— Visto bueno: El Presidente, F. González.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.191

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta capital, en prórroga de jurisdicción a este número 2;

Hago saber: Que en expediente de dominio tramitado en este Juzgado con el número 136 de 1959 a instancia de D. Antonio Garza Cabello, en representación de su esposa, D.<sup>a</sup> Luisa Ballestín Pérez, representados por el Procurador de los Tribunales D. Marcial-José Bibián Fierro, para inmatriculación de las fincas siguientes:

Parcela en la calle de María Luna, número 7, de esta ciudad, de unos 94 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados, que limita: Al Norte, con riego; al Sur, con parcela de D. Alejandro Castro; al Este, con la calle mencionada, y al Oeste, con finca de Máximo Pinilla. Situación: Término Ortila.

Parcela en la calle de Padre Huerfana, número 19, de esta ciudad, de 164 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, con parcela de D. Alejandro Castro; al Sur, con la calle mencionada; al Este, con la calle de María Luna, y al Oeste, con finca de Máximo Pinilla y don Julián Ochoa. Término Ortila.

He acordado por providencia de esta fecha la publicación del presente edicto, por medio del cual se cita a D. Vicente Baquero Rubio, o sus causahabientes, como persona de quien proceden las fincas, y convocando a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez.— El Secretario, Francisco Solohaga.

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.182

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 390 de 1959 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Belén Pérez Hurtado y Tomás Lorenzo Pérez Hurtado, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad en viaje turístico, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda), el día 23 del actual y hora de las diez y treinta al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños.

Zaragoza a diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.183

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 390 de 1959 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Hans Heinz Beinroth, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad en paso turístico, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 23 del actual y hora de las diez y treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños.

Zaragoza a diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, (ilegible).

IMPRESA DEL HOCAR PIGNATELLI

## Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

|  |             |
|--|-------------|
| Trimestre .....                        | 90 pesetas. |
| Semestré .....                         | 160 —       |
| Año .....                              | 300 —       |
| Especial para Ayuntamientos: Año ..... | 250 —       |

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.